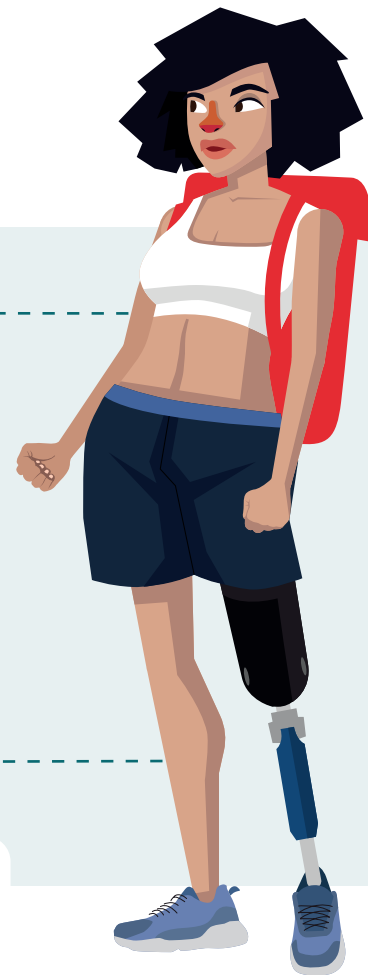


Caso 1

Grupos de Autoayuda

Margarita es una joven de 18 años, con epilepsia. Ella requiere una oferta educativa que responda a su condición de salud y le permita seguir avanzando.

Ella terminó sexto grado en la Institución Educativa los Bananos y, aunque salió apta para cursar séptimo grado y la secretaría de educación municipal le había concedido el cupo, fue rechazada por la institución.



Por este motivo, actualmente se encuentra sin estudiar.

El 20 de abril radicó un derecho de petición ante la Secretaría de Educación del Municipio de los Bananos para solicitar que se le devolviera el cupo. Esta secretaría le respondió que no tenían cupos para niñas ni adolescentes con la condición de salud de Margarita.



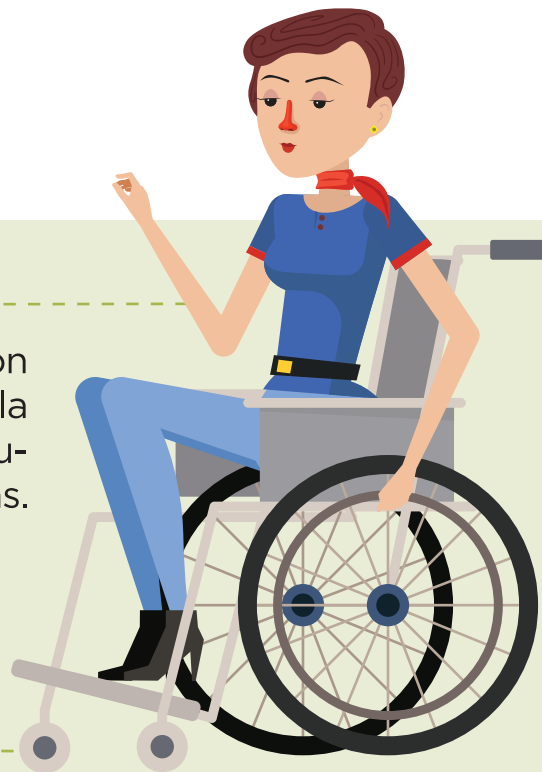
- ¿Qué paso debe dar Margarita para continuar estudiando?
- ¿Debe radicar otro derecho de petición o formular una acción de tutela?
- ¿Cómo podrías ayudarla?

Caso 2

Grupos de Autoayuda

Rosa es una señora de 58 años, con una lesión medular que le impide mover su cuerpo de la cintura a los pies. Ella cotiza al sistema de seguridad social en salud a través de la EPS Palmas.

El 11 de octubre de 2018, el médico le ordenó a la señora Rosa una silla de ruedas con características muy específicas. Ese mismo



día, José, hijo de la señora, presentó esta orden médica a la EPS Palmas. Sin embargo, la señorita de la ventanilla le dijo que: “en el párrafo 2 del artículo 59 de la Resolución 5267 de 2017 dice que: no se financian con recursos de la UPC sillas de ruedas, plantillas ni zapatos ortopédicos. Por lo tanto, el Plan de Beneficios en Salud no cubre con cargo a la UPC la silla de ruedas”.

La situación de La señora Rosa y su hijo José es muy difícil, porque no cuentan con los recursos económicos suficientes para asumir el costo de la silla de ruedas.



- ¿Qué paso deben dar para que la EPS Palmas les entregue la silla de ruedas?
- ¿Qué mecanismo de protección deben usar?
¿Derecho de petición o acción de tutela?
- ¿Cómo podrías ayudarlos?

Caso 3

Grupos de Autoayuda

Paula es una niña de 8 años, con parálisis cerebral, que presenta dificultades de atención, lenguaje, ejecución de funciones y dependencia para realizar actividades cotidianas.

El médico de la EPS Palmas ordenó continuar con el proceso de rehabilitación que necesita Paula y le autorizó un tratamiento de rehabilitación integral. Cuando, Marta, la mamá de la niña se acercó a la EPS para programar las sesiones de fisioterapia en el hospital municipal, le dijeron que allí no



se las pueden hacer porque no tienen contrato, por tanto, la remitieron a la ciudad más cercana, que está ubicada a 3 horas, lo que implica más tiempo de viaje, pagar transporte, alimentación y hospedaje para ella y la niña.

El 21 de marzo y el 9 de julio de 2012, Marta solicitó a la EPS, mediante derecho de petición, la prestación de los servicios de rehabilitación integral en el Municipio de los Bananos, donde ellas viven, para mejorar la calidad de vida de las dos, evitar viajar tan lejos por tantos días y los costos adicionales; sin embargo, la EPS negó los servicios solicitados, por cuanto no se ofrecen allí.



- ¿Qué paso debe dar Marta para que la EPS Palmas le preste a Paula el servicio de rehabilitación integral en el hospital municipal?
- ¿Qué mecanismo de protección deben usar? ¿Derecho de petición o acción de tutela?
- ¿Cómo podrías ayudarlas?

Caso 4

Grupos de Autoayuda

Josefa es madre y cuidadora de Cristian, un joven de 28 años, diagnosticado con retardo mental y síndrome convulsivo complejo.

En varias ocasiones, ella solicitó a la EPS una silla de ruedas, pañales, pañitos húmedos y crema antipañalitis, sin embargo, la entidad se los negó por estar excluidos del Plan Obligatorio de Servicios.



Ella interpuso una acción de tutela contra la EPS las Bananeras por considerar vulnerados los derechos fundamentales de Cristian a la vida, la dignidad humana y la salud.

Lamentablemente, ni la EPS ni el Ministerio de Salud respondieron las demandas de tutela, a pesar de haber sido notificadas mediante cartas.



- ¿Qué paso debe dar Josefa para que la EPS las Bananeras le proporcione a su hijo los pañales, pañitos húmedos y crema antipañalitis que necesita para su cuidado?
- ¿Qué mecanismo de protección deben usar?
- ¿Cómo podrías ayudarles?